

V

Violencias privadas

que impactan la seguridad pública

Por Patricia Arias

Serie Documentos Electrónicos N° 4, agosto 2007
Programa Seguridad y Ciudadanía



FLACSO
CHILE

Violencias privadas

que impactan la seguridad pública

■ Por Patricia Arias, agosto 2007

Las distintas expresiones de violencia que vulneran la integridad física, emocional y sexual de las personas suelen darse en el contexto familiar con mayor frecuencia de la que quisiéramos aceptar. Las cifras muestran la gravedad y amplitud de una violencia cimentada sobre relaciones de poder, estereotipos sexuales y roles de género, que afecta especialmente a mujeres y niños. Las políticas públicas para la prevención y control del fenómeno deben considerar la lógica específica que subyace en estas conductas agresoras e involucrar instancias y acciones que aporten a un cambio que va más allá del esperado efecto inhibitorio de la sanción.

En la familia es donde se desarrollan nuestros afectos más intensos y nuestros aprendizajes sociales de base. Es también en ese espacio donde las mujeres sufren abusos de parte de sus parejas y los niños y niñas de parte de sus padres y madres o adultos a cargo. Este núcleo se transforma así en un lugar de sufrimiento, arbitrariedades, injusticia, opresión y abusos.

La violencia en la familia es un fenómeno social que impacta la seguridad ciudadana en distintas formas; por una parte se expresa en tipos penales que van desde las lesiones leves hasta los homicidios más alevosos y, por otra, porque constituye un importante factor de riesgo de la delincuencia. En estas violencias subyacen valores culturales que dan lugar a procesos de socialización y construcción de identidad - particularmente la masculina- basados en la legitimación de comportamientos agresivos como forma de resolución de conflictos y logro de objetivos.

En el siglo XX las teorías analíticas y sistémicas aportaron a la desacralización de la familia, logrando que lo que era del ámbito de la intimidad familiar saliera poco a poco de ese santuario que escapaba a la acción del Estado. Las violencias al interior de la familia revisten particularidades que

dificultan su reconocimiento de manera objetiva, la víctima se somete porque no tiene alternativas, no ve elección posible en razón de las circunstancias que rodean la situación: aislamiento y falta de redes de apoyo, el secreto que cubre los hechos, el temor, la vergüenza y la culpa que la confunden impidiéndole tener claridad en cuanto a la responsabilidad que corresponde a cada quien en los hechos.

Violencia contra la mujer y los niños:

La violencia al interior de la familia suele tener la forma de castigo ejercido en el contexto de relaciones asimétricas por parte de quien ocupa la posición de superioridad y tienen mayoritariamente como víctimas a las mujeres y los niños. En este contexto de subordinación, las víctimas llegan incluso a neutralizar la responsabilidad del agresor:

Las graves consecuencias de estas agresiones van más allá de los daños inmediatos y directos que ocasionan, como son el stress, depresión, alteraciones del sueño, trastornos del apetito, cuadros ansiosos y suicidas, somatizaciones, crisis de pánico, etc. En los casos de violencia doméstica –contra la mujer– los niños suelen ser testigos de estos ataques¹. El aprendizaje de la violencia

se realiza entonces en el seno del hogar, lo que tiene consecuencias no solo en la salud física y mental de los niños, sino también en la posible adopción de modelos violentos como forma de resolución de conflictos, además de legitimarse la violencia de género. Los niños que son abusados o testigos de violencia crónica en sus hogares son más propensos al comportamiento violento. Estas experiencias constituyen un importante factor de riesgo para la adopción de patrones de conducta violentos. Además, en situaciones de violencia las aptitudes y competencias parentales se ven afectadas en distinta medida, dependiendo de factores tales como la capacidad económica y disponibilidad y acceso a redes por parte de las víctimas. En situaciones de violencia doméstica el stress de las mujeres afecta sus capacidades de contener, acoger y brindar los cuidados adecuados y oportunos a los niños. En estas condiciones, las posibilidades de desarrollar capacidades de autocontrol en los niños, así como el vínculo familiar y social, se verán afectados, amén de las posibilidades de desarrollar conductas violentas o infractoras.

El abuso en los niños, además de vulnerar su integridad física, menoscaba su autoestima y genera en ellos sentimientos de culpa, desesperanza e indignidad. Esto tiene consecuencias en su desempeño escolar, presentando dificultades de aprendizaje y trastornos conductuales ya que suelen adoptar comportamientos de oposición o sumisión que los pone en situaciones de conflicto permanente, en el primer caso, o los transforma en víctimas potenciales de otros, en el segundo. La Organización Mundial de la Salud (2003) ha señalado que la violencia y abusos sexuales sufridos en la infancia aumentan las posibilidades de suicidio en la adolescencia.

En América Latina, aun cuando la mayoría de los países cuenta con normas que regulan la violencia intrafamiliar, en muchos no se encuentran datos oficiales publicados en forma sistemática como parte de las estadísticas delictuales; aunque se cuentan excepciones en el caso de Chile, Colombia, Perú. El subregistro de estas agresiones está probablemente entre los más altos por tratarse de hechos que se producen en la intimidad familiar y que perduran en el tiempo ya que las víctimas no denuncian por temor a las represalias y agravación de la violencia, amén de la anticipación sobre la incapacidad que han mostrado los sistemas judiciales para protegerlas. En Chile, las estadísticas sobre denuncias policiales indican que, a partir del año 2000, éstas vienen en aumento, pasando de una tasa de 390 por cada 100.000 habitantes a 574 en 2005. Sin embargo, estos datos aún no dan cuenta del total de casos denunciados, por cuanto algunos quedan registrados como lesiones y no como violencia intrafamiliar.

En general, los datos informados son solo generales y en pocos países se publican desagregados por sexo y señalan la relación entre víctima y victimario.

A nivel mundial, las cifras indican que al menos una de cada tres mujeres —o más de un billón de mujeres— ha sido golpeada, coaccionada sexualmente o ha sufrido otro tipo de abusos durante su vida². Un estudio sobre la incidencia de la violencia sexista en la Unión Europea mostró que entre el 40% y 50% de las mujeres de países como Finlandia, Suecia y Alemania ha sufrido violencia por parte de un hombre con el que han sostenido una relación³.

Una fuente de información que entrega datos más cercanos a la realidad son las encuestas y estudios

1. En países que se ha estudiado esto con detalle se ha observado que 75% de los niños presencia los ataques contra sus madres (datos para Québec, Larouche, 1987; Sudermann y Jaffe, 1999).

2. Heise, M. et al. (1999), <http://news.amnesty.org/mavp/news.nsf/print/ENGACT770342004>

3. <http://www.isis.cl/Femicidio/doc/doc>

T 01 Estadísticas Policiales sobre Violencia Intrafamiliar

	Año	Frec.	Tasa
Chile	2006	95.829	583,2
Bélgica ⁴	2006	25.582	243,4
Québec ⁵	2005	17.427	263,0
Nicaragua	2005	9.030	175,6
Perú	2005	76.255	291,6

Fuente: Elaboración propia en base datos oficiales de los países.

T 02 La Violencia Doméstica según las Encuestas y Estudios de Prevalencia

	Mujeres que han sufrido violencia de parte de la pareja o ex-pareja	Año	Cobertura
Chile	50% declara a lo menos 1 episodio de violencia	2001	Región Metropolitana
Costa Rica	57,7% declara alguna forma de violencia después de los 16 años	2003	Nacional
México	30% ha vivido al menos 1 episodio de violencia	1997	Ciudad de Guadalajara
Nicaragua	52% ha sufrido agresión física al menos 1 vez	1996	Ciudad de León

Fuente: Elaboración propia⁶.

de prevalencia, que en la mayoría de los casos están dirigidos a detectar la violencia en la pareja.

La violencia sexual

Una de las más graves formas de violencia que suele darse en el ámbito familiar es la agresión sexual. Aquí, nuevamente, la noción de poder y sometimiento vuelve a operar. Tratándose del abuso sexual, el hecho que éste sea en ocasiones cometido sin ejercer violencia adicional (o ésta

sea leve) ni resistencia de la víctima, ocasiona que la diferencia entre agresor y agredida/o sea aún más confusa para la víctima, especialmente si es un niño o niña. El agresor se beneficia de la duda, la confusión y la culpa de la persona agredida. En Chile, un estudio del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional del SIDA⁷ indica que más de un 7% de las mujeres mayores de 18 años ha sido violada en el país y en casi la mitad de los casos ésta fue su iniciación sexual; el 28% fue violada por su pareja; el 18% por un familiar; el 32% por

4. La Policía Federal informa la violencia intrafamiliar bajo la rúbrica de "golpes y lesiones voluntarias en la esfera familiar". La cifra de casos por violencia entre parejas o ex-parejas es de 13.646 para ese año.

5. En Québec se informa específicamente bajo la rúbrica "violence conjugale".

6. En base datos UNICEF (www.unicef-icdc.org); Informe Desarrollo Humano, Costa Rica, PNUD (2005).

7. <http://www.onu.cl/pdfs/femicidio.pdf>

un conocido y el 22% por un desconocido. Encuestas realizadas en diversos países indican que entre el 10 y el 15% de las mujeres declaran haber sido obligadas a tener relaciones sexuales con el hombre con que conviven.

En el caso de las niñas/os y adolescentes, los abusos sexuales suelen ser los actos menos visibles ya que frecuentemente son cometidos por el padre, padrastro, abuelo, hermano, tío u otro familiar de sexo masculino⁸. A saber, entre el 40 y 60% de los casos conocidos de agresiones sexuales en la familia, las víctimas son niñas menores de 15 años.

En 1997, la Organización Mundial de la Salud indicaba que una de cada cinco mujeres sería víctima de violación o de intento de violación durante su vida. En Francia⁹, 25.000 mujeres son violadas al año mientras que en Sudáfrica, 147 mujeres son violadas diariamente.

Si se observan las legislaciones en la región, vemos que entre los pocos países que contemplan la figura de la violación conyugal están México, Ecuador y República Dominicana, situación que es mucho más común entre los países del Norte. Por otra parte, en países como Chile y Venezuela, las agresiones sexuales continúan ubicadas en el código penal bajo el Título que contiene los delitos cuyo bien jurídico protegido son las buenas costumbres y/o el orden de las familias, lo que invisibiliza y mantiene al margen del reconocimiento de la ley el derecho a la libertad e indemnidad sexual como bien jurídico protegido.

Homicidios en la familia

Los crímenes en el seno familiar están a menudo precedidos por una larga historia de violencia. Los países que han desarrollado buenos sistemas

estadísticos en materia de delitos en el ámbito familiar, así como estudios válidos y sobre largas series de datos, indican que del total de muertes en este contexto el número de mujeres es significativamente mayor al de otros integrantes de la familia. En Canadá, entre 1977 y 1996, una tercera parte del total de homicidios involucró a miembros de la familia (4.193 víctimas). De éstos, un 49% involucró a cónyuges, mientras que en un 22% las víctimas fueron niñas o niños asesinados/as por su padre o madre (922 niños/as). Diez por ciento de los casos fueron madres o padres asesinados/as por un/a hijo/a¹⁰.

Las muertes de mujeres en estos casos responden a razones de género. De ahí el frecuente uso del concepto femicidio que cubre los homicidios de mujeres por el hecho de ser mujeres. Las mujeres mueren a manos de hombres y mayoritariamente de hombres con que han tenido una relación de pareja. Un importante número de femicidios es perpetrado al interior de la vivienda familiar. En México, el 93,8% de los asesinatos de mujeres son cometidos por un hombre y el 56,6% ocurren en el hogar. Esta última cifra alcanza el 40% en Honduras (2005) y 56% en Nicaragua (2003).

Un de los países que presenta las cifras más altas de Latinoamérica es Guatemala, con 1.049 mujeres asesinadas entre 2001 y 2004. Un estudio del Instituto de Medicina Legal de El Salvador reveló que entre enero y mayo de 2005 se produjeron 147 casos de femicidios a nivel nacional. En Perú, 100 mujeres fueron asesinadas en 2004¹¹. En Chile, de acuerdo a los datos publicados por el Ministerio de Salud, en 2004 murieron en el país 81 mujeres por agresión de un tercero, 70 de las cuales había tenido una relación de pareja con el victimario. A julio de 2007 se cuenta un femicidio por semana en el país.

8. <http://www.unicef-icdc.org/publications/pdf/digest6s.pdf>

9. <http://news.amnesty.org/mavp/news.nsf/print/ENGACT770342004> European Women's Lobby, 2001.

10. <http://www.statcan.ca>

11. <http://www.isis.cl/femicidio/index.htm>

El panorama no es mejor en otras latitudes. Así por ejemplo en España, una mujer fue asesinada cada cinco días por su pareja masculina en 2000 y en Gran Bretaña son asesinadas por sus parejas cerca de dos mujeres a la semana (2003). En Suiza¹² un estudio del Fondo Nacional Suizo para la Investigación Científica, que examina los asesinatos registrados en tres cantones desde 1980, reveló que los homicidios familiares representan el 58% de todos los homicidios en dicho país; en la mitad de los casos el homicida se suicidó tras cometer el crimen. Cerca de 40 mujeres mueren cada año en esta nación como resultado de violencia conyugal. Datos de la OMS (2002) señalan que más del 70% de las mujeres asesinadas lo son por sus parejas masculinas. El peligro letal para las mujeres no está en las calles ni en desconocidos que acechan en las sombras, sino en su casa y en los hombres que conoce.

Tratándose de estos crímenes en que el agresor ha tenido una relación de pareja con la víctima, la literatura criminológica no los reconoce como crímenes "pasionales", tradicionalmente entendidos como aquellos cometidos por razones de *amor*. Importantes estudios concluyen que estos supuestos criminales pasionales jamás actúan por motivos elevados y que no es el amor lo que los lleva a matar, sino sus sentimientos bajos, el odio atroz, el egoísmo desenfrenado y el espíritu vil de la venganza¹³. La criminología (ya antes del surgimiento del movimiento feminista) hacía referencia al carácter monstruoso de estas conductas, señalando a sus hechores como individuos pobres desde el punto de vista moral e intelectual, sin dignidad y nobleza. Ellos matan a las mujeres que son o han sido su pareja porque creen tener el derecho exclusivo sobre ellas y la eliminan para vengarse de una supuesta falta de consideración hacia su persona, por celos propios de su inseguridad y baja autoestima, para reafirmar su masculinidad en ese acto final de sometimiento de la mujer

a su propia ley. Estos crímenes se inscriben en la dinámica de la violencia doméstica y son la punta del iceberg formado por todas las expresiones de violencia que le anteceden: la vigilancia y hostigamiento obsesivo, el control y la brutalidad que son parte de un mismo continuum de coerción fundado en razones de género. Así, el momento de la ruptura del lazo, separación y término de la relación por parte de la víctima de abuso, es un momento de alto peligro. Un número significativo de mujeres son asesinadas justo después de producida la separación.

Vacíos en la comprensión del fenómeno y transmisión del mensaje de la ley

Actualmente la mayoría de los países cuentan con legislación para controlar y sancionar los hechos de violencia intrafamiliar y cuentan con ciertas definiciones de políticas públicas que intentan ir más allá de la represión e intentan actuar en forma preventiva. Sin embargo, éstas no parecen tener gran impacto sobre el fenómeno y, considerando las razones culturales que permiten su emergencia y mantención, el pretendido efecto inhibitor del derecho penal es nulo. En estas circunstancias, el reproche a la agresión se neutraliza por las convicciones culturales.

La interacción dialéctica entre el individuo y la ley en estos casos asociados a la violencia de género es abortada por la cultura patriarcal, cuya fuerza impide la internalización de la norma. En la oposición a esta última, aparecen las tradiciones patriarcales, las que son reivindicadas en el acto violento mientras la norma general e impersonal se debilita, se reactualizan los privilegios de sexo que permiten al agresor ejercerlos e imponer su propia ley. Los vacíos o carencias para la interiorización de la ley están directamente asociados con los errores en la transmisión del mensaje de la norma. En las familias en que se

12. Estudio del Fondo Nacional Suizo para la Investigación Científica <http://www.swissinfo.org>

13. Kellens, G. (1998) *Éléments de criminologie*. Brylant ed. Érasme s.a. Belgique; citando a Rabinowicz L. (1931) y a E. De Greeff (1947).

da la violencia con carácter de castigo, quien la ejerce funciona bajo su propia ley, desconociendo de este modo la ley general y así el agresor considera que tiene el derecho a castigar a quienes se encuentran en una posición de subordinación (mujeres e hijos) y sus actos violentos tienen para él un sentido moralizador. ¿Cómo avanzar entonces para que sea incorporada la dimensión de esta ley general negada?

Es necesario contar con estadísticas oficiales desagregadas por sexo —a lo menos en lo que dice relación con agresiones sexuales, lesiones y homicidios—, siendo esencial registrar información sobre la relación entre víctima y victimario. La desagregación por sexo de los datos desde la denuncia hasta su resolución (cualesquiera sea esta), permitirá conocer la cifra gris existente en la materia y determinar el curso que siguen las denuncias y características de los casos según son archivados, sobreseídos, condenados, etc. El sistema debe ser capaz de sustentar diagnósticos consistentes e informar los procesos de evaluación de las políticas. Con la implementación de un sistema estadístico que contenga datos desagregados por sexo y permita dar cuenta de la violencia de género se dará cumplimiento a los acuerdos internacionales. Es necesario incluir en las encuestas de victimización preguntas sobre este fenómeno.

En materia de justicia penal, es necesario desarrollar un plan de capacitación dirigido a todos sus operadores, a fin que comprendan la dinámica y la gravedad de estas conductas. De esta forma, podrán actuar con la diligencia y cuidado que requiere la interacción con víctimas que suelen desistir de la acción por razones propias del fenómeno, como son los lazos de dependencia económica y afectiva y el mismo ciclo de la violencia. Por otra parte, se deben implementar medidas que garanticen efectivamente la seguridad de las víctimas desde el momento que acuden a la justicia. Las medidas cautelares tradicionales se han mostrado ineficaces para proteger a las víctimas de violencia doméstica, por lo que es necesario establecer otras accesorias

como es el control electrónico en caso que el imputado se mantenga en libertad durante el proceso. Esto sería especialmente recomendable tratándose de violencia doméstica y abusos sexuales a niños/as.

El fenómeno de la violencia en la familia y los asesinatos de mujeres se han convertido en una pandemia a nivel mundial. Nuestra región presenta algunos de los casos más llamativos en esta crónica criminal, pero empiezan a aparecer otros que se suman a esta realidad que golpea con fuerza a la sociedad latinoamericana y del mundo. Ciertamente la cifra de hombres muertos por agresión de un tercero es claramente superior a la de mujeres; sin embargo, en el caso de los hombres, no se les mata por el hecho de ser hombres. Ellos mueren en riñas, venganzas, por razones utilitarias, con ocasión de la comisión de otras infracciones penales, etc. y el victimario suele ser un desconocido.

Como dijimos, el fenómeno de la violencia en la familia —contra los niños y las mujeres— tiene un elemento común: se produce en relaciones asimétricas en que quien ocupa la posición superior recurre a la agresión para someter. Está enquistado en la estructura social y en la cultura, fracturando las familias y vulnerando las garantías constitucionales y los derechos humanos de las víctimas. De ahí que su prevención y control exceden ampliamente la política criminal y las políticas sociales. Su prevención y control pasa por cambiar la estructura de un orden fundado en los roles de género, con expectativas todavía asociadas a dichos roles y dinámicas de relaciones en que la complementariedad es una ley que determina privilegios para unos en desmedro de las libertades de otros. La violencia que nos ocupa y las políticas públicas para controlarla deben tener como uno de sus pilares el sistema educacional, desde la sala cuna, el jardín de infantes, la escuela y la formación de los educadores. La educación para la paz es más que una frase políticamente correcta en este caso. ■

FLACSO-Chile es un organismo académico de carácter intergubernamental y autónomo cuya misión es contribuir, en el marco del pleno respeto de los derechos humanos, al desarrollo de los países de América Latina y el Caribe con equidad, democracia y gobernabilidad, en un entorno de cooperación internacional. Esta misión se cumple a través de la producción y difusión del conocimiento y de la formación en el campo de las ciencias sociales, utilizando los más altos estándares de excelencia académica.

Publicaciones FLACSO-Chile 2007:

Impresas



Reporte del Sector Seguridad en América Latina y el Caribe
Programa de Seguridad y Ciudadanía



El modelo económico de la Concertación 1990-2005 ¿Reformas o cambio?
FLACSO - Editorial Catalonia



Dimensiones sociales, políticas y culturales del desarrollo.
Antología de Enzo Faletto
FLACSO - Editorial Catalonia

Electrónicas

Programa Seguridad y Ciudadanía

- Defensa y Seguridad. ¿Militares o Policías?, Documento Electrónico N° 3, junio 2007
- Género y FF.AA. en Chile, Documento Electrónico N° 2, abril 2007
- Imperialism or Neglect? The Militarization of U.S. Aid to Latin America Since 9/11. Bulletin N° 1, January 2007
- ¿Imperialismo o negligencia? La militarización de asistencia norteamericana hacia América Latina. Documento Electrónico N° 1, enero 2007

Programa de Gobernabilidad

- Dinero y Política: Contribuciones al debate sobre financiamiento electoral. Documento Electrónico N° 1, mayo 2007

Programa de Gerencia Social y Políticas Públicas

- Revista Diálogos de Políticas Públicas N° 1 - Año 1

FLACSO-Chile

- Adaptación organizacional sin modernización: El caso de la Cancillería Chilena. Informe de Investigación, junio 2007